

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

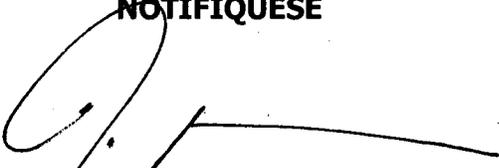
Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JHON JAIRO LOZANO CARRIÓN y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GRAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2014 00488 00

Comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 263 del expediente, por un valor de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000) de los cuales CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000) corresponden a la RAMA JUDICIAL y CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000) a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se ajusta a derecho, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

En firme el presente proveído, procédase con el archivo de las presentes diligencias.

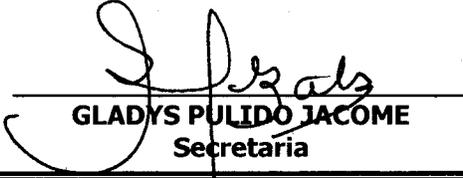
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 23 del 18 de junio de 2019**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria

REPARACIÓN DIRECTA

50 001 33 33 001 2014 00488 00

JHON JAIRO LOZANO CARRIÓN y OTROS Vs. NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GRAL DE LA NACIÓN

APMT